



Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la *Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León*, y el apartado cuarto punto 4) párrafo tercero, **de la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**

RESUELVO:

Aprobar las modificaciones de las plazas vacantes producidas en cada curso y centro, como consecuencia de los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, correspondiente al curso 2021/2022, que contiene el Anexo que acompaña a esta resolución.

Salamanca a 27 de mayo de 2021.
El Director Provincial de Educación.
(FIRMADO EN EL ORIGINAL)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.